



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS**

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Pucallpa, 19 de Mayo del 2026

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
05 JUN 2026
80-10

Oficio N° 374-2026-GRU-GRDS-DIRESA-DG-DIREMID/AFyP

Lic. Adm.:
SANDRO LUIS ESPINOSA MELÉNDEZ
Director Ejecutivo de Administración
Presente. –

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
FECHA **27 MAY 2026**
HORA: 8:40
FIRMA: [Firma]

Asunto: Solicito contratación de personal locador bajo la Fte. Fto. DyT-DIREMID.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, se solicita la contratación de personal locador de DIREMID, contratado bajo la **fente de financiamiento Donaciones y Transferencia (DyT)**, de **JUNIO - SETIEMBRE** del 2026, el cual se detalla a continuación:

ÍTEM	SERVICIO	FTE.FTO	META	TRANF.	ESP.	MONTO MENSUAL	TOTAL
1	QUÍMICO FARMACÉUTICO	DyT	178	071	2.3.2.9.11	3,500.00	14,000.00
2	TECNICO EN FRAMACIA	DyT	178	071	2.3.2.9.11	1,800	7,200.00
TOTAL						S/. 5,300.00	S/. 21,200.00

Sobre el particular, remito adjunto Dos (02) Términos de Referencia (TDR) del personal, para continuar con los trámites respectivos del mismo.

Agradecido por la atención que brinde al presente y a la espera de lo solicitado, me suscribo de usted.

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
OFICINA DE LOGISTICA
RECIBIDO
Reg. N°: 23.47
Fecha: 05 JUN 2026
Destino: Adg
In: Edusto
WEPD
C.c. Archivo

[Firma]
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas
Q.F. Walter Bivarisco Pozo Díaz
DIRECTOR EJECUTIVO
D.O.F.P 17115

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
PROVEIDO
Registro: 5320
Fecha: 27 MAY 2026
Destino: D. LOGISTICA
Acción: ATENCION
SEGUN SU
COMPETENCIA.



Región Productiva

PEDIDO DE SERVICIO N°

002337

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD - UCAYALI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000950

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA Y ACCESO EN EL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS
Entregar a Sr(a) : POZO DIAZ WALTER EVARISTO
Fecha : 26/05/2026
Actividad Operativa : C0335 5001867 00001 0032221 PROVEER DE MEDICAMENTOS A LA POBLACI?N
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE UN TECNICO EN FARMACIA PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS-DIREMID, FTE.FTO. DyT, META 0178, TRANSFERENCIA N° 071-2026, DE JUNIO A SETIEMBRE-2026.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0178	20	044	0098	9002	3999999	5001867

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	2.3.2.9.1.1	7,200.00	SERVICIO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas
Q.F. Walter Evaristo Pozo Diaz
DIRECTOR EJECUTIVO
C.G.F.P 17112

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
LIC. ADM. SANDRO LUIS ESPINOSA NELENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI

37

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCION REGIONAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS – DIRECCION DE SALUD DE UCAYALI
Dirección y/o Área Usuaria	DIRECCION REGIONAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS (DIREMID)
Denominación de la Contratación:	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN (01) TECNICO EN FARMACIA EN EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS (AEM) DE LAS DIRECCION REGIONAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS (DIREMID) – DIRESA UCAYALI.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con un (01) Técnico en Farmacia en el Almacén especializado de medicamentos de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRESA UCAYALI, responsable de cumplir las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento que debe cumplir el Almacén Especializado.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar el desarrollo eficiente de las actividades para brindar con eficiencia, amabilidad y buen trato el manejo de información confidencial a la atención al público.

3. ALCANCES DEL SERVICIO:

- Responsable en la preparación de paquetes de Productos Farmacéuticos, DM PS, para la distribución a los Puestos y Centros de Salud de la Región y otras instituciones externas a la DIRESA Ucayali.
- Apoyo en la Recepción de Productos Farmacéuticos, Disposición Médicos y Productos Sanitarios en presencia del Químico Farmacéuticos Asistente del Almacén Especializado, así mismo los productos estratégicos enviados por CENARES u otros ingresos como donaciones.
- Apoyo de informar las ocurrencias o eventos dentro del área del almacén especializado de medicamentos en la que pueda afectar la calidad de los productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, y reportar documentariamente con un informe mensual.
- Apoyo de informar las ocurrencias o eventos dentro del área del almacén especializado de donaciones y reportar documentariamente con un informe mensual.
- Responsable de realizar los conteos físicos y validación con el sistema informático de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Responsable del área de estrategia metaxenica, zoonosis y salud ocular e informar a sus superiores sobre los productos próximos a vencer con 6 meses de anticipación.
- Verificación del internamiento de los medicamentos e insumos, agrupándolos según criterio técnico, de tal manera que su ubicación sea fácil y oportuna.
- Apoyo en el flujo de atención de pecosas (firmas correspondientes de pecosas de diferentes unidades ejecutoras).
- . Responsable del control de temperatura y humedad de los ambientes de almacén especializado.
- Responsable de la custodia y acondicionamiento de Medicamentos en el Almacén Especializado de medicamentos y Limpieza.





36

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI

- Informar al director técnico observaciones y/o necesidades dentro del almacén para el cumplimiento del BPA.
- Proponer mejoras a los procedimientos que realiza.
- Otras funciones encargadas por su jefe inmediato

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Título de Técnico en Farmacia
 - 05 años – 10 meses y 18 días en entidad publica
 - Capacidad de análisis.
 - Trato amable y cordial.
- Disposición total para trabajo en equipo

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

NO APLICA

6. SEGUROS (De Corresponder)

NO APLICA

7. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

NO APLICA

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar:

El servicio será prestado en el Almacén Especializado de Medicamentos AEM – DIREMID - DIRESAU

Plazo : El prestador se obliga a prestar las actividades descritas en el presente termino de referencia, entre periodo comprometido de los periodos comprometidos junio hasta setiembre del 2026.

ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar cinco (04) informe (entregables) describiendo la tarea efectuada con las actividades descritas.

NRO. DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION
Primer Entregable	Informe de actividades	Hasta el 25 de mayo del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades.
Segunda Entregable	Informe de actividades	Hasta el 25 de junio del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades.
Tercer Entregable	Informe de actividades	Hasta el 25 de julio del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades.
Cuarto Entregable	Informe de actividades	Hasta el 25 de agosto del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIREMID-DIRESA UCAYALI, previa verificación de la presentación de los entregables señalados).

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO



35

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI

El pago se realizará por el monto de s/. 7200 (Siete mil doscientos con 00/100 soles) en cinco (4) armadas (entregables), por las actividades realizadas.

Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en la dirección de logística:

- INFORME DE ACTIVIDADES
- ACTIVIDADES REALIZADAS
- ANEXOS
- CONSTANCIA DE ACTIVIDADES
- DECLARACION JURADA
- FORMATO N° 01
- FORMATO N°02
- RNP
- FICHA RUC
- SUSPENSION DE 4ta categoría
- RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICOS
- C.V. DOCUMENTADO, FEDATEADO Y FOLIADO

12. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

14. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (De corresponder)

En caso que para el cumplimiento de sus actividades, se requiera el traslado del proveedor en el ámbito nacional, los gastos inherentes a las mismas (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), es por cuenta de la Entidad.

16. PENALIDADES POR MORA





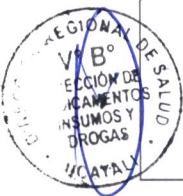
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los

siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b.1) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.2) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
- b.3) Para obras: $F = 0.15$.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

17. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación, se puede establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación

18. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (De Corresponder)

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

19. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

20. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria [Definir la norma de aplicación, por ejemplo el Código Civil], siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

22. GARANTIA. (por corresponder)

23. COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

24. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

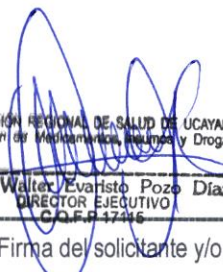
En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la la DIRESA, está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

25. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
Dirección de Medicina Integral, Respiro y Drogas

Q.F. Walter Evaristo Pozo Díaz
DIRECTOR EJECUTIVO
D.C.O.F.F. 17416

Firma del solicitante y/o Jefe

